I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000213

DECRETO EXENTO N°202/ / 2018

Cerrillos, 05 MAR. 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 574 /2018; el Memorándum N°600/0207/2018 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N° 1000/0090/2018 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum N° 1100/0279/2018 de la Dirección de Control; certificado de factibilidad N°403/14/2018 del Departamento de Contabilidad; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Publica denominada **"SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE DEMARCACIÓN DE TRÁNSITO COMUNA DE CERRILLOS 2018"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas, Itemizado y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **5 de marzo de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el **5 de marzo al 12 de marzo de 2018**, hasta las 14:00 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La Visita de carácter "Obligatorio", será el **7 de marzo de 2018**, a las 11:00 horas, partiendo desde la Oficina de la Dirección de Secplan, ubicada en Piloto Lazo N° 12°, Cerrillos.

5. respuesta a consultas será el **16 de marzo de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El cierre de la licitación será hasta el día **19 de marzo de 2018**, a las 15:30 horas.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el **19 de marzo de 2018 hasta las 14:00 horas**, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día **19 de marzo de 2018**, a las 15:31 horas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídica y la Secretaria Municipal y en caso de ausencias a quienes ellos designen.

000213

DECRETO EXENTO N°202/ / 2018

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación; Directora de Tránsito y Transporte; la Directora de Desarrollo Comunitario, y en caso de requerirse, un profesional de la Dirección de Jurídica y la secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe o por quienes ellos designen.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por la Directora de Tránsito y Transporte.

12. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta Presupuestaria N° 22.08.006. "Servicio de mantención Señalización de Transito".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/PSA/MCR/mcr

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.